

ORDENANZA N° 369/2018

VISTO:

Que la comuna de Marcelino Escalada cuenta con un elevado número de contribuyentes morosos y sumados a esto el excesivo descuento mensual de Coparticipación Nacional. Es necesario solicitar ayuda económica para solventar los compromisos asumidos con anterioridad.

CONSIDERANDO:

Que los ingresos provenientes de la tasa urbana y rural hoy no superan nuestras expectativas creadas. Que la situación financiera de la administración y la prestación de servicios diaria que se brinda en la localidad y sumado a los descuentos realizados por parte del Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Nacional afectan de lleno a nuestra gestión

Y que a tales fines es necesario solicitar una ayuda económica para afrontar los compromisos asumidos con nuestros contribuyentes, profesionales y proveedores.

POR TODO ELLO, LA COMISION COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA, en uso de las atribuciones que les son propias sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA N° 369/2018

ARTICULO 1°:

Según ordenanza comunal N°369/18 se autoriza a la comuna de Marcelino Escalada y por intermedio de su presidente Don José Faletto a solicitar y tomar AYUDAS Económicas Mutual en el transcurso del periodo asignado a esta comisión hasta un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil) más devengamientos a pagar en forma mensual o pagos unidos.

ARTICULO 2°:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la localidad de Marcelino Escalada Departamento San Justo Provincia de

Santa fe, a los dieciséis días del mes de Abril del año Dos mil dieciocho.